Resolución del órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la aprobación de expediente y se dispone la apertura del procedimiento para su adjudicación.

Expediente nº: EC/1-006/25

Objeto: Contratación de una póliza de daños para el inmovilizado material (a excepción de automóviles y otros vehículos con cobertura por póliza de autos) de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado (art.159.6 LCSP)

Valor Estimado: 105.050,00 € (ciento cinco mil euros)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La asunción directa por parte de RTVA y CSRTV de los riesgos derivados de daños a su patrimonio inmovilizado es una opción no viable teniendo en cuenta las elevadas cifras de activos que recogen los balances de ambas compañías en cuanto a edificios, instalaciones y equipos. Es necesario, pues, la derivación de este riesgo a una compañía aseguradora especializada en el ramo de daños.

SEGUNDO: El expediente cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de RTVA.

TERCERO: En RTVA se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación documentada en SAP en la orden O1FPA25SEG01 por importe de 55.650,00 €.

En GIRO se ha reservado crédito con el documento contable A CONT 2025 0120538479 de la partida presupuestaria G/52C/22409/00, con imputación presupuestaria a 2025 y 2026 por importe de 20.503,00 € y 35.147,00 €, respectivamente.

En CSRTV se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación documentada en SAP en la orden O2FPA25SEG02 por importe de 49.350,00 € con imputación presupuestaria a 2025 y 2026 por importe de 18.182,00 € y 31.168 €, respectivamente.

Para el periodo de 2026 al que se extiende el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a los límites del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y su cobertura financiera quedará subordinada a la efectiva dotación tras la aprobación presupuestaria correspondiente.

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el perfil del contratante de RTVA.

3º.- Aprobar el gasto de 105.050,00 € (ciento cinco mil euros).

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico